

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 36

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2019-1242 *Orden ECD/12/2019 de 4 de febrero, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de un retrato de don Marcelino Menéndez Pelayo realizado por el pintor cántabro don Manuel Salces y Gutiérrez con destino a la Biblioteca Pública del Estado en Santander/Biblioteca Central de Cantabria ofrecido por don Víctor Hermosa González-Torre.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Cultura para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de un retrato al óleo sobre lienzo de don Marcelino Menéndez Pelayo realizado por el pintor cántabro don Manuel Salces y Gutiérrez con destino a la Biblioteca Pública del Estado en Santander/ Biblioteca Central de Cantabria, integrada en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con:

— El artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.

— El informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación Cultura y Deporte de fecha 18 de enero de 2019.

— El informe emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio de fecha 31 de enero de 2019.

A propuesta de la directora general de Cultura

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de un retrato al óleo sobre lienzo de don Marcelino Menéndez Pelayo realizado por el pintor cántabro don Manuel Salces y Gutiérrez con destino a la Biblioteca Pública del Estado en Santander/ Biblioteca Central de Cantabria, integrada en la consejería de Educación, Cultura y Deporte.

SEGUNDO: El referido bien quedará afectado a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con destino a la Biblioteca Pública del Estado en Santander/ Biblioteca Central de Cantabria.

TERCERO: Por la Biblioteca Pública del Estado en Santander/Biblioteca Central de Cantabria se realizarán los trámites necesarios para que el lienzo se exhiba en un lugar de pública concurrencia que permita su visión por cualquiera de sus visitantes.

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de febrero de 2019.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Francisco Javier Fernández Mañanes.

2019/1242

CVE-2019-1242